



**Expediente:** 2022/3

**Procedimiento:** Contrato de servicios

### Decreto de Alcaldía

Don José Manuel Quijorna García, Alcalde del Ayuntamiento de Consuegra.

Se hace necesaria la contratación de una empresa para la realización de un espectáculo de pirotecnia de Navidad para la noche de reyes del día 05/01/2022.

Se ha presentado presupuesto por PIROTECNIA SÁNCHEZ, S.A., PIROSHOW INTERNATIONAL Y SOLEDAD CALDERON GARCÍA (PRIXMA)

Visto el informe jurídico de fecha 4 de enero de 2022

Visto el informe de necesidad de fecha 04 de enero de 2022

La competencia de esta Alcaldía como órgano de contratación, se determina en la disposición adicional segunda de la más que citada Ley 9/ 2017, que, dice:

#### “Disposición adicional segunda. Competencias en materia de contratación en las Entidades Locales.

1. Corresponden a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades Locales las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, los contratos de concesión de obras, los contratos de concesión de servicios y los contratos administrativos especiales, cuando su valor estimado no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.”

Atendiendo a los citados antecedentes y fundamentos jurídicos:

### HE RESUELTO

**Primero.** Otorgar mediante adjudicación directa a **PIROTECNIA SÁNCHEZ, SA con CIF. A23068943** el contrato para la realización de un espectáculo de pirotecnia de Navidad para la noche de reyes de 05/01/2022, por importe de **5.687,00€ IVA** incluido con cargo a la partida 338 22609.

**Segundo.** Aprobar, en consecuencia, el gasto, de conformidad al artículo 118.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

**Tercero.** Ordenar su publicación en el perfil del contratante, de conformidad al artículo 63.4 de la Ley 9/ 2017.

Firma 1 de 1  
JOSE MANUEL QUIJORNA  
GARCIA  
04/01/2022  
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación dd15030f4bb546779b6cc2be4c3bfc35001

Url de validación <https://sedesimplifica01.abiscloud.com/abis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035>

Metadatos Clasificador: Resolución\_NO Núm. Resolución: 2022/13 - Fecha Resolución: 04/01/2022





**Cuarto.** Notificar este decreto a las empresas que presentaron oferta, a la adjudicataria, al servicio de Intervención, a efectos de la expedición del correspondiente documento contable y al archivero municipal, a efectos de su publicación.

Consuegra, fecha señalada al margen.

El Alcalde  
D. Jose Manuel Quijorna García

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE**

Firma 1 de 1	JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	04/01/2022	ALCALDE
--------------	-----------------------------	------------	---------

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	dd15030f4bb546779b6cc2be4c3bfc35001
Url de validación	<a href="https://sedesimplifica01.absiscoud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035">https://sedesimplifica01.absiscoud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035</a>
Metadatos	Clasificador: Resolución_NO Núm. Resolución: 2022/13 - Fecha Resolución: 04/01/2022

